



V. OTROS ANUNCIOS

244

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

ANUNCIO

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 5.808, don Jaime Bandrés Lopera, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 12 de enero de 2010 (acta 333), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de 720 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted, como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de usuarios “Aparcamiento de Residentes La Cañada”, calle la Cañada (Madrid).

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.

(02/3.470/10)